



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACION DE FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE

JULIO 2019



OBJETIVO DEL MANUAL

Contar con una guía de acción para realizar las diferentes gestiones y trámites de apoyo que lleva a cabo la Coordinación de Fomento Agropecuario del Municipio, para así fortalecer la actividad agropecuaria a través de programas y proyectos dirigidos al sector agropecuario con énfasis en las ramas agrícolas, que proporcionen el desarrollo productivo y económico de dicho sector; así como el bienestar de las familias del municipio.



ALCANCE

La coordinación de fomento agropecuario forestal realiza trámites como constancia de productor, constancia de usufructo y constancia de traslado de animales, documentación que es requerida para los productores de la comunidad. Es responsabilidad del coordinador dar facilidades a estos trámites para que los ciudadanos puedan hacer el trámite de adquisición de cualquier tipo de proyecto que pueda obtener.



REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley General de Vida Silvestre
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos,
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
- Ley General de Cambio Climático, cada una con sus reglamentos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- De este compendio de leyes y reglamentos se derivan las diferentes normas (NOM,NMX) aplicables a cada rubro ambiental; agua, suelo, aire, desarrollo rural, residuos, entre otros.
- Bando Municipal de Tonanitla



RESPONSABILIDADES

La coordinación de fomento agropecuario estará al pendiente de los apoyos, para los productores de la comunidad y brindara las facilidades para la documentación requerida.

- Constancias de productor
- Constancias de usufructo
- Constancias de traslado de animales

El titular informara cuando un productor sea beneficiado de un apoyo.



DEFINICIONES

Constancia de productor: es para solicitar semillas o fertilizantes para el campo.

Constancia de usufructo: es para solicitar cualquier especie de ganado.

Traslado de animales: sirve para poder trasladar ganado de un lugar a otro.



INSUMOS

Requisitos que solicitamos para realizar trámites que le corresponden a la coordinación.

Constancia de productor:
únicamente identificación personal (INE)

Constancia de productor:

Certificado parcelario y la credencial de lector (INE)

Constancia de traslado de animales:

Tipo de carro, tarjeta de circulación

Cantidad de ganado especie, raza, color y destino

Identificación de lector. (INE)



POLÍTICAS

Todo el trámite que realizara el a la coordinación de fomento agropecuario forestal y medio ambiente es importante traer los papeles correspondientes para poder hacer el trámite.

El horario de atención a los ciudadanos es de 9:00 a 18:00 horas

De lunes a viernes y sábado de 9:00 a 14:00 horas

Después del horario establecido no se podrá hacer ningún trámite correspondiente



Resultados

- Constancia de productor
- Constancia de usufructo
- Constancia de traslado
- Constancias solicitadas por el productor con fines de gestión de apoyos agropecuarios



DESARROLLO

No.	Unidad/puesto	Actividad
1	Productor agropecuario	Acude a la coordinación de fomento agropecuario forestal y medio ambiente a realizar la solicitud de la emisión de un tipo de constancia
2	Coordinación	Informa los requisitos solicitados para la emisión del tipo de constancia
3	Productor agropecuario	Entrega información completa
4	Coordinación	Revisa que la documentación cumpla los requisitos establecidos y elabora dicha constancia
5	Coordinación	Entrega de constancia
6	Productor agropecuario	Firma acuse de recibido
7	Coordinación	Archiva acuse de recibido

